



Tipo Norma : Ordenanza 2
Fecha Publicación : 04-02-1995
Fecha Promulgación : 19-01-1995
Organismo : MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
Título : ORDENANZA DEL SERVICIO DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO DE TIEMPO LIMITADO EN AVENIDA COSTANERA DE PEÑUELAS
Tipo Versión : Unica De : 04-02-1995
Inicio Vigencia : 04-02-1995
Id Norma : 30940
URL : <http://www.leychile.cl/N?i=30940&f=1995-02-04&p=>

ORDENANZA DEL SERVICIO DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO DE TIEMPO LIMITADO EN AVENIDA COSTANERA DE PEÑUELAS

Núm. 002.- Coquimbo, 19 de Enero de 1995.- Considerando: La necesidad de reglamentar el uso y funcionamiento del sistema de Tarjetas de Estacionamiento de Tiempo Limitado en Avenida Costanera de Peñuelas y la sanción de las infracciones a las normas que lo rigen y sin perjuicio de las normas legales vigentes.

Vistos: Lo dispuesto en la Ley 18.290, Ley de Tránsito; en las Leyes N°s. 15.231 y 18.287, de Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, lo prescrito por el D.L. 3063, sobre Rentas Municipales, el Acuerdo N° 2 de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de Enero de 1995 y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

dicto lo siguiente:
Ordeno:

NOTA: VER DIARIO OFICIAL N° 35.085 DE 04 DE FEBRERO DE 1995, PAGINA 6.
--

Anótese, notifíquese, publíquese y archívese.- Pedro Velásquez Seguel, Alcalde de Coquimbo.- Renato Valencia Querci, Secretario Municipal (S).